



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual de Títulos, del título: “Licenciado en Diseño de Indumentaria” otorgado por instituciones universitarias;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que dicha Comisión ha determinado la inclusión del título “Licenciado en Diseño de Indumentaria” bajo el código 4960;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 46/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- INCLUIR** bajo el Código 4960, el título “Licenciado en Diseño de Indumentaria”, otorgado por instituciones universitarias; para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, Primarias y de nivel Inicial, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 2645**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCION N° 2645

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA.  -CÓDIGO 4960-</b>	<p>CONFECCIONES LABORES COTILLON MANUALIDADES ETCETERA. Cód. 244. Nivel primario especial</p> <p>EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS). Cód. 20006</p> <p>MAESTRO ESPECIAL CORTE Y CONFECCION. Cód. 221. Nivel primario adulto</p> <p>MAESTRO ESPECIAL LABORES Y MANUALIDADES. Cód. 223. Nivel primario adulto.</p> <p>MAESTRO ESPECIAL TEJIDO. Cód. 222. Nivel primario adulto.</p>	<p>PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.</p> <p>PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.</p> <p>SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.</p> <p>MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA. Cód. 103. Nivel primario común.</p>